



**DJ-ADN-CV-1354/21-2/1**

**ADENDUM DE COMPRA ADICIONAL VINCULADO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-CV-899/21-2/1, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA Y, POR LA OTRA PARTE, LA C. ADRIANA DE LA TORRE RODRIGUEZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM AL TÊNOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**ANTECEDENTES**

1.- Las partes manifiestan que con fecha **31 treinta y uno de agosto del 2021 dos mil veintiuno** celebraron *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-899/21-2/1* con el objeto de contratar a "EL **VENDEDOR**" a fin de adquirir *Corrales para niños* a favor de los fines asistenciales del Organismo, con una vigencia que sería hasta el término del presente Ejercicio 2021 dos mil veintiuno, y conforme a las especificaciones y características de los bienes contratados, detalladas en la cláusula SEGUNDA del contrato en comento.

2.- Que a petición de la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas del "DIF **JALISCO**", se puso a la consideración la modificación al *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-899/21-2/1*, para la adquisición adicional de *Corrales para niños* a favor de los fines asistenciales del Organismo, y que éstos no rebasen el 20% de lo adjudicado en el respectivo *Contrato de Compraventa*.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF **JALISCO**" cuenta con suficiencia presupuestal, y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL **VENDEDOR**" fue consultado y está de acuerdo en proporcionar los bienes, como así se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita con fecha **25 veinticinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno**.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la adquisición adicional de *Corrales para niños* a favor de los fines asistenciales del Organismo, y mediante el **Memorando DC/220/2021** de fecha 17 diecisiete de noviembre del presente año, emitido por la C. Cecilia Edith Ramírez Chanón, Jefa del Departamento de Compras del Sistema DIF del Estado de Jalisco, se autoriza la contratación adicional de hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, conforme a lo autorizado y validado debidamente para la elaboración del respectivo adendum, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** "DIF **JALISCO**" manifiesta su deseo de realizar la compra adicional de *Corrales para niños* a favor de los fines asistenciales del Organismo, según las especificaciones y características requeridas por el Organismo Estatal, mediante Modificación al Contrato DJ-CTO-CV-899/21-2/1 validado por la Unidad Centralizada de Compras del Organismo en apego a lo previsto por el artículo 80, numeral 1.,

*Adriana de la Torre Rodríguez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**DJ-ADN-CV-1354/21-2/1**

de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR", en los términos siguientes:

Pedido		CPAOC-2021-11-00011				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	1	PIEZA	CORRAL	"CERCA PARA NIÑOS, QUE INCLUYE 25 PANELES EN DIMENSIÓN DE 78.74 CM X 59.69 CMS, MÁS PUERTA BATIENTE CON BISAGRAS Y CERRADURA DE SEGURIDAD, EN MATERIAL DE PLÁSTICO DURO EN COMBINACIÓN DE COLORES PRIMARIOS, CON VENTOSAS DE GOMA PARA ASEGURARLO AL PISO DE SUPERFICIES PLANAS Y DURAS. MATERIAL LIBRE DE BPA Y LEAD. "	\$25,000.00	\$25,000.00
<p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> Ingresos Propios "00404"  <b>NOTA:</b> COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Fortalecimiento de espacios educo formativos para la atención de niñas y niños vulnerables del Estado de Jalisco" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. F.F.00404 Ingresos Propios PROYECTO 140 Fortalecimiento de espacios educo formativos para la atención de niñas y niños vulnerables del Estado de Jalisco, COMPONENTE 358C3, ACTIVIDAD: MATERIAL NECESARIO PARA LA OPERATIVIDAD DE LUDOTECAS MOVILES. AÑO 2021. ESTA REQUISICIÓN ES UNA SOLICITUD DE ADENDA AL CONTRATO N° DJ-CTO-CV-899/21-2/1.  ADENDUM CON MEMO N° DAPIEF 234-2021 AL CONTRATO N° DJ-CTO-CV-899/21-2/1 FECHA DE ENTREGA 30 DE NOVIEMBRE 2021 ADENDUM CON RECURSO ESTATAL.</p>						
					SUB TOTAL	\$25,000.00
					IVA	\$4,000.00
					<b>TOTAL</b>	<b>\$29,000.00</b>

Abraham de la S

**SEGUNDA.- "EL VENDEDOR"** manifiesta que los bienes a suministrar para con el Organismo, son de calidad, los cuales se obliga a proporcionar en la forma y bajo los términos establecidos en el presente adendum, cumpliendo las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula PRIMERA que antecede y conforme al *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-899/21-2/1, así como en el Resolutivo de Adjudicación Directa No. 10* de fecha 23 veintitrés de agosto del 2021 dos mil veintiuno.

**PRECIO**

**TERCERA. - "EL VENDEDOR"** refiere que el monto total a erogar por los bienes a adquirir de manera adicional, sería hasta por la cantidad añadida de **\$29,000.00 (Veintinueve mil pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo todas las contribuciones que por ley apliquen.

**VIGENCIA**

**CUARTA.-** De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia del presente *Adendum de Compra Adicional* será hasta el término del presente Ejercicio 2021 dos mil veintiuno, en los términos así establecidos en la cláusula OCTAVA del *Compraventa número DJ-CTO-CV-899/21-2/1*, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se haya realizado la entrega total de *Corrales para niños* a favor de los fines asistenciales del Organismo, y que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente adendum y en el contrato originario.

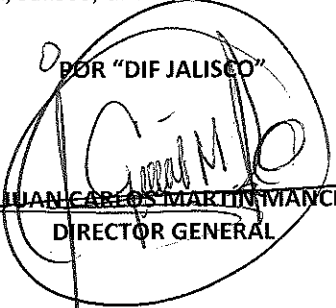


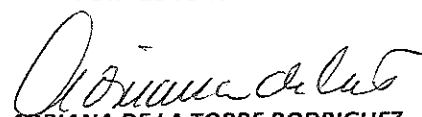
Tel: 3030 3800  
 01 800 3000 343  
 Av. Alcalde # 1220.  
 Colonia Miraflores, C.P. 44270.  
 Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-ADN-CV-1354/21-2/1**

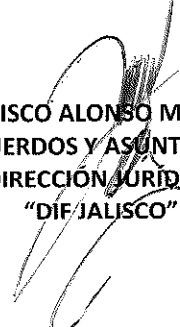
QUINTA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que están contenidas y pactadas en el *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-899/21-2/1*, permanecerán sin cambio alguno, por lo que deberá respetarse lo ahí pactado, para los efectos legales a que haya lugar, formando parte integral el presente adendum al contrato de mérito.


Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día *18 dieciocho de noviembre del 2021 dos mil veintiuno*.

  
 POR "DIF JALISCO"  
 ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA  
 DIRECTOR GENERAL

  
 POR "EL VENDEDOR"  
 C. ADRIANA DE LA TORRE RODRIGUEZ

TESTIGOS

  
 MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ  
 JEFE DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 "DIF JALISCO"

  
 LIC. JOSÉ MARTÍN DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN  
 DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA  
 Y ESTRATEGIAS FORMATIVAS  
 "DIF JALISCO"

